

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/COM/la.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



MODIFICA: DECRETO SUPREMO
Nº 948 de fecha 10.08.2006.-

DECRETO SUPREMO N° 24

SANTIAGO, 07 DE ENERO 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTO

1º El Decreto Supremo de Interior N° 948 de fecha 10 de Agosto de 2006, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a 2.5 ingresos mínimos mensuales a don JUAN MIGUEL PAVIN VILLAR, facultando a doña Carmen María Pavin Millar, hermana del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2º Que según antecedentes adjuntos, el beneficiario se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si mismo y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

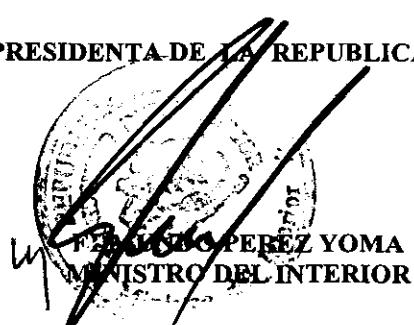
DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la facultad de doña Carmen María Pavin Villar, otorgada por Decreto Supremo N° 948 de fecha 10 de Agosto 2006.

2.- La Pensión de Gracia percibida por don JUAN MIGUEL PAVIN VILLAR, RUT. 4.224.309-4, será cobrada por el mismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

15 FEB. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

[Handwritten signature over the stamp]

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Seluda ante a Ud.

[Signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 2 MAR. 2010

SUBCONTRALOR
SUBROGANTE

[Handwritten signature over the stamp]

800148